

Madrid, 26 de agosto de 2021

INFORMACIÓN

VIGENCIA DEL R.D.L. 14/2021 EN LOS PROCESOS DE ESTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA

Tras la convalidación del Real Decreto Ley 14/2021 el pasado mes de julio, su vigencia actual es plena, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran producirse en su prevista tramitación como Ley, si es que esta llega a aprobarse tras su tramitación parlamentaria.

El artículo 2.1 amplía las plazas afectadas por los procesos de estabilidad a todas aquellas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

Por todo ello, y junto con todos los procesos de negociación colectiva relativos a la aplicación correcta del Real Decreto Ley 14/2021, nuestros servicios jurídicos se encuentran a disposición de todos los afiliados, de cara a iniciar las acciones legales que garanticen la inclusión de todas las plazas afectadas en proceso de estabilización dentro de los parámetros y previsiones establecidas en el Real Decreto, sin que ninguna de estas plazas pueda ser objeto de procesos selectivos ajenos al mismo.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores